



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

# Informe de Transición

## 2017-2020

# Parques Nacionales

Octubre 2020

• Carr. 8838 Km 6.3 Sector El Cinco, Río Piedras, PR 00926 •  
• San José Industrial Park, 1375 Ave Ponce de León, San Juan, PR 00926 •  
787.999.2200 787.999.2303 [www.drna.pr.gov](http://www.drna.pr.gov)



TABLA DE CONTENIDO	
Temas	Pagina
I. Introducción	
II. Base Legal	
III. Misión y Visión del Sistema de Parques Nacionales	
IV. Estructura y Organigrama Organizacional	
A. División de Operaciones de Parques	
1. Necesidades apremiantes	
B. División de Reservaciones	
C. Seguridad Acuática	
V. Estructura Programática (Plan de Trabajo o Plan Estratégico)	
A. Reapertura de Instalaciones	
B. Galardón Internacional Bandera Azul	
VI. Logros Administrativos, Fiscales y Cumplimiento Legal	
A. Dirección del Programa de Parques Nacionales	
B. Ley 107-2014	
C. Huracanes Irma y María	
D. Ley 171-2018	
E. Pandemia Covid-19	
VII. Logros y Situaciones de Cada Parque Nacional	
A. Balnearios	
1. Parque Nacional Cana Gorda, Guánica	
2. Parque Nacional Javier Calderón Nieves (Cerro Gordo), Vega Alta	
3. Parque Nacional La Monserrate, Luquillo	
4. Parque Nacional Manuel “Nolo” Morales, Dorado	



5. Parque Nacional Punta Salinas, Toa Baja	
6. Parque Nacional Seven Seas, Fajardo	
7. Parque Nacional Sun Bay, Vieques	
B. Centros Vacacionales	
1. Parque Nacional Boquerón, Cabo Rojo	
2. Parque Nacional Monte del Estado, Maricao	
3. Parque Nacional Punta Santiago, Humacao	
4. Parque Nacional Villas de Añasco, Añasco	
5. Parque Nacional Villas del Lago Caonillas, Utuado	
C. Parques Urbanos, Plazas y Áreas Recreativas	
1. Parque Nacional Isla de Cabras, Toa Baja	
2. Parque Nacional Julio Enrique Monagas, Bayamón	
3. Parque Nacional Parque Luis Muñoz Rivera	
Incluye 4 Parques Satélites	
✓ Parque Lineal Enrique Martí Coll (Parque Nacional)	
✓ Playita del Condado	
✓ Plaza La Libertad	
✓ Plaza Las Nereidas	
4. Parque Julio Enrique Monagas, Bayamón	
D. Parques Especializados	
1. Parque Nacional Cavernas del Río Camuy	
2. Zoológico Dr. Juan A. Rivero	
Directorio de Organizaciones No Gubernamentales	

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, se ha reconocido, la necesidad de establecer y conservar Sistemas de Parques Nacionales con el fin de proteger áreas de gran importancia ecológica como lo son parques, bosques, playas, reservas marinas, monumentos naturales e históricos para el disfrute del público local e internacional. La conservación de estos importantes recursos tiene el efecto de fomentar positivamente la economía de los lugares en los cuales están enclavados.

En el caso de Puerto Rico, ante el desarrollo urbano descontrolado y la destrucción de sus áreas naturales, históricas y recreativas, se puso en peligro recursos valiosos e irremplazables para el País. A los fines de proteger y preservar estos recursos naturales, históricos, recreativos, culturales y arqueológicos de gran importancia tanto natural como científica, mediante la Ley 9-2001 se estableció el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico. El propósito es que las presentes y futuras generaciones de puertorriqueños puedan disfrutar de todas las áreas que forman parte del Sistema, a la vez que sirven como punta de lanza para impulsar la actividad económica.

En virtud de la Ley 171-2018, se transfiere el Programa de Parques Nacionales (PPN) al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Dicha transferencia incluye, además de la administración y operación del sistema, todos los bienes muebles e inmuebles que son propiedad del Programa que, hasta el 2 de agosto de 2018, estuvo adscrito al Departamento de Recreación y Deportes (DRD).

Con esta Ley se implementa el Plan de Reorganización Numero 10, conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, con el cual se transfieren, agrupan y consolidan las funciones, servicios y estructuras de la Administración de Desperdicios Sólidos, la Junta de Calidad Ambiental y el Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico.

## II. BASE LEGAL

Conforme se establece en la Ley 171-2018, el DRNA tiene la responsabilidad de administrar y operar todos los parques naturales, recreativos o históricos que sean declarados nacionales. En virtud de esta Ley, el DRNA es sucesor del DRD que, a su vez, es sucesor de la Compañía de Parques Nacionales que, a su vez, es sucesora de Compañía de Fomento Recreativo y el Fideicomiso de Parques Nacionales.

Entre las funciones delegadas al Departamento se encuentra el proteger la integridad del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico establecido en la Ley 9-2001, según enmendada, ejerciendo jurisdicción exclusiva sobre la administración, manejo y desarrollo de los Parques Nacionales existentes así como aquellos que sean designados como tal en un futuro. Se establece, además, que el título y dominio de todo recurso que fuese declarado como Parque Nacional corresponderá al DRNA para su protección a perpetuidad destinado al uso y disfrute del pueblo puertorriqueño de las presentes y futuras generaciones.

### III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

#### Misión

El Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico tiene como misión desarrollar, operar y conservar un sistema que integre todos los parques naturales, recreativos e históricos de importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

#### Visión

La visión de Programa es crear y ser el modelo para el desarrollo, operación, conservación y expansión de parques e infraestructura verde que resulte en su reconocimiento nacional e internacional.

### IV. ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL

La Secretaría Auxiliar de Parques Nacionales del DRNA se compone, principalmente de dos (2) divisiones a saber: Operaciones de Parques y Reservaciones.

#### **A. División de Operaciones de Parques**

Operaciones de Parques es responsable por la administración, operación y mantenimiento de todos los designados como Nacionales, conforme se establece en la Ley Núm. 9 de 8 de Abril de 2001, conocida como la “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”, según enmendada. La operación del Sistema incluye, administración de contratos de arrendamiento, así como recaudación de fondos para su mantenimiento a través del alquiler de espacios en las instalaciones como lo son villas, cabañas, concesiones, gazebos o glorietas, espacios para casas móviles, salones de actividades y espacios destinados a eventos especiales.

El Sistema de Parques Nacionales se compone de las instalaciones siguientes:

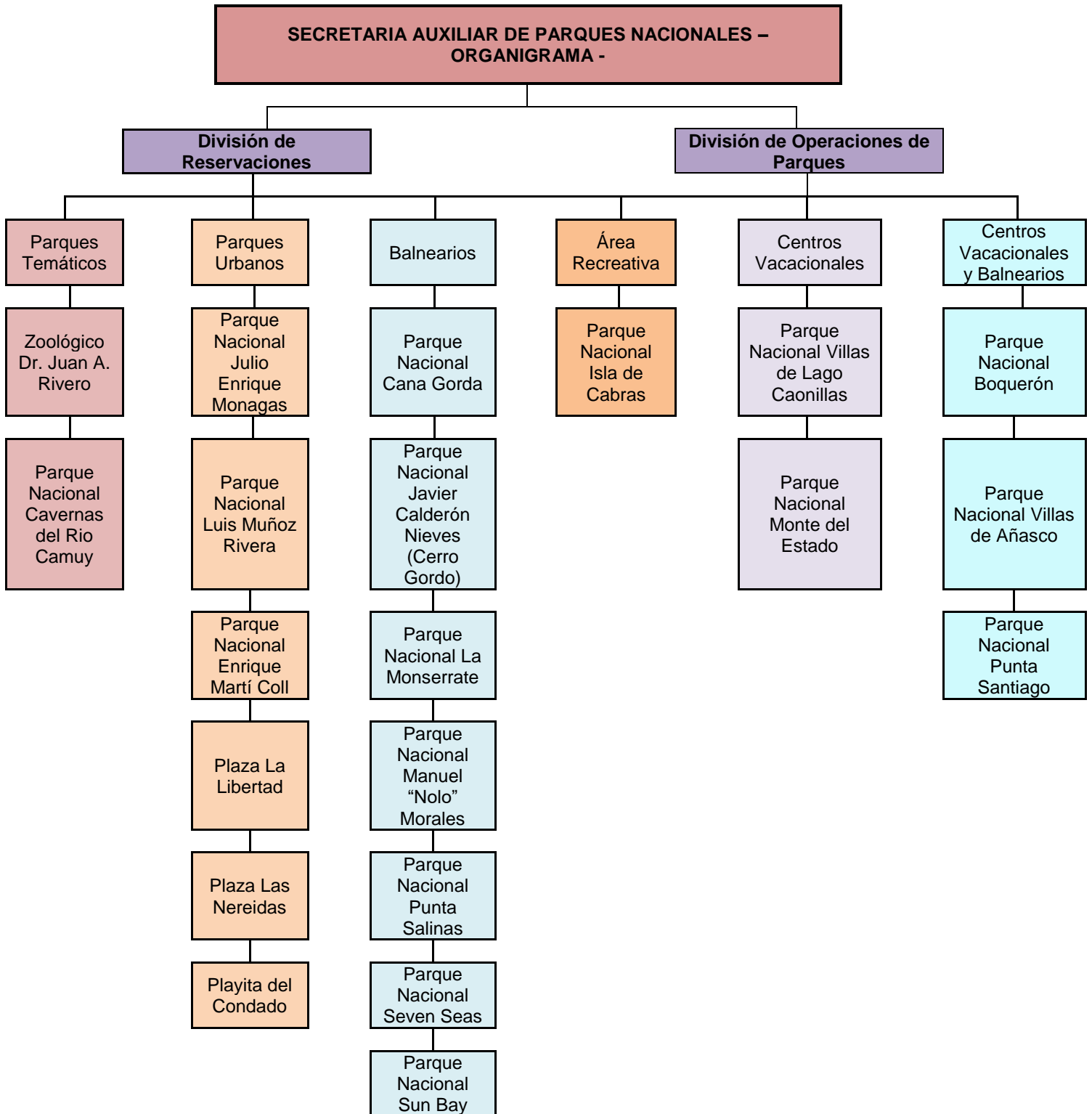
Centros Vacacionales	Boquerón en Cabo Rojo
	Monte del Estado en Maricao
	Lago Caonillas en Utuado
	Villas de Añasco en Añasco
	Punta Santiago en Humacao

Parques Urbanos	Parque Lineal Enrique Martí Coll en San Juan Parque Luis Muñoz Rivera en San Juan Parque Julio E. Monagas en Bayamón Área Recreativa Isla de Cabras en Toa Baja
Balnearios	Seven Seas en Fajardo La Monserrate en Luquillo Sun Bay en Vieques Javier Calderón, Cerro Gordo en Vega Alta Punta Salinas en Toa Baja Caña Gorda en Guánica Balneario Manuel “Nolo” Morales en Dorado
Parques Temáticos Especializados	Zoológico de Puerto Rico Dr. Juan A. Rivero Cavernas del Río Camuy

## B. División de Reservasiones

La División de Reservasiones, subordinada a la Secretaria Auxiliar de Parques Nacionales es la responsable por las reservasiones, y registro de ocupación en los cinco (5) Centros Vacacionales del DRNA. Además de ser el enlace con organizaciones que tienen la intención de llevar a cabo estadías masivas o grupales. A través de esta División se ejecuta la mayor parte de las recaudaciones de los Parques Nacionales, representando, el área mediante la cual se recibe los mayores ingresos económicos destinados al mantenimiento y operación de las instalaciones que comprenden el Sistema.

Reservasiones	Oficiales de Servicio al Cliente Recepcionista
---------------	---



## 1. Necesidades Apremiantes:

El Sistema de Parques Nacionales incluye instalaciones que sirven al público general durante veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana lo que hace que su administración sea de alta complejidad. Para que opere con la mayor eficacia, la Secretaría Auxiliar de Parques, necesita contar de forma permanente con personal especializado en áreas de construcción y señalización que puede incorporarse en Divisiones especializadas como:

### a. Brigada Técnica

El personal de la Brigada Técnica soluciona situaciones de emergencia que surjan en los parques, mediante construcciones menores y reparaciones costo efectivas. La Brigada debe contar con todo tipo de equipos y maquinarias para la recuperación de las instalaciones en casos de situaciones atmosféricas, vandalismos o deterioro por uso de las áreas comunes. Dicho personal permanecería activo mediante llamada telefónica, para operar las veinticuatro horas del día, incluyendo sábados, domingos y días feriados.

Brigada Técnica

Soldador

Choferes para tractores “digger”

Choferes para camiones sépticos

Carpinteros

Técnicos de reparaciones “handyman”

Electricistas

Recursos necesarios para ejecutar funciones:

- ✓ Equipos pesados
- ✓ Transportación
- ✓ Personal diestro en plomería, soldadura y electricidad.

### b. Artes Gráficas

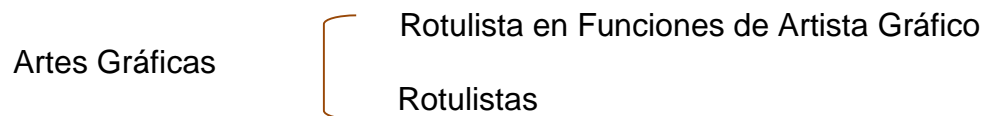
El Sistema de Parques Nacionales incluye instalaciones que sirven al público general durante veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana.



Debido la complejidad de sus operaciones, y por el uso intenso de las mismas especialmente durante Temporadas Altas (Verano e Invierno) la rotulación de las instalaciones debe ser reparada o sustituida constantemente.

A fin de rendir un servicio de orientación más eficiente al público, la Secretaría Auxiliar de Parques, necesita contar de forma permanente, con recursos dedicados a la rotulación de todas las instalaciones. Al tratarse de instalaciones de uso continuo, la rotulación debe ser revisada, mantenida y actualizada constantemente.

El personal de la División de Artes Gráficas es el responsable por la rotulación de Seguridad Acuática y Seguridad General para la prevención de accidentes o situaciones, además de los códigos de conducta en los Parques Nacionales. La División se encarga del arte, la impresión, la creación de rótulos y la instalación de estos en el lugar apropiado. De igual forma, diseña el arte para las diversas actividades promocionales, identifica vehículos, propiedad y oficinas, además de que diseña boletos para ventas en los parques, entre otras funciones de rotulación.

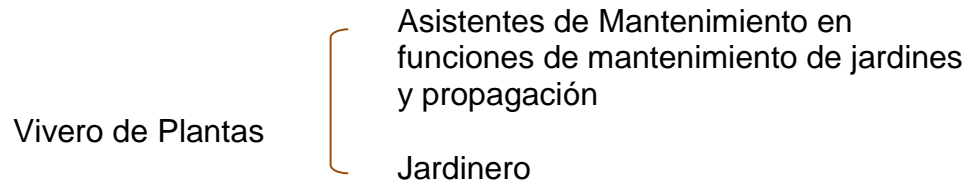


#### Recursos Necesarios para Ejecutar Funciones:

- ✓ Materiales para rotulación de bandera azul, reglamentos y regulaciones de seguridad. (la mayoría están deteriorados y tienen que ser reemplazados)
- ✓ Transportación
- ✓ Equipos y computadoras eficientes

#### c. Vivero de Plantas

Desde el Vivero de Plantas el Programa es el responsable por el embellecimiento de los jardines de todos los Parques Nacionales, mediante la propagación y el cuidado de plantas. De igual forma protege y propaga plantas para decoración en eventos especiales del Departamento, sus oficinas y las actividades especiales de los parques.



Recursos Necesarios para Ejecutar Funciones:

- ✓ Materiales para propagar
- ✓ Personal

d. Almacén de Equipos, Materiales y Suministros

Los equipos, materiales y suministros necesarios para el mantenimiento de las instalaciones, usualmente, son distintos a los que utiliza el Departamento para sus distintas dependencias y áreas recreativas. Al tratarse de diecinueve (19) instalaciones, de las cuales varias operan para el público general veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana, es necesario adquirirlos en grandes cantidades y distribuirlos constantemente, de forma que estén disponibles en el momento en que se necesiten en las instalaciones. El espacio de Almacén con el que cuenta el Departamento no es suficiente para custodiar los mismos. No obstante, el Programa de Parques Nacionales si cuenta con un edificio que previamente estaba destinado a estos propósitos.

Desde el Almacén de Materiales y Suministros, la Secretaría Auxiliar de Parques Nacionales es el responsable por la distribución y custodia de los equipos y materiales destinados a todos los Parques Nacionales. La operación de nuestros parques depende de que reciban los suministros a tiempo y en cantidades correctas.

Almacén de materiales - Oficial de Suministros

**C. Seguridad Acuática**

1. Escuela de Salvavidas- Instructores de CPR, Primeros Auxilios, etc.

La División de Seguridad Acuática es la responsable por el adiestramiento y la profesionalización de los salvavidas de todos los balnearios y piscinas administrados desde la Secretaría Auxiliar de Parques Nacionales, así como de cualquier otro personal que el Secretario designe. De igual forma recomienda los materiales, equipos y preparación necesaria para la Seguridad del personal de la agencia y los visitantes de nuestros espacios acuáticos.

Realiza entrenamientos en servicio para establecer nuevos protocolos y practicar nuevas técnicas de rescate, primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar.

**Necesidades Seguridad Acuática:**

- i. Uniformes
- ii. Equipos de salvavidas (tablas, tubos de rescate, boquillas, etc.)
- iii. Reparación o adquisición de lancha para vigilancia en actividades especiales.

**V. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (Plan de Trabajo o Plan Estratégico)**

**A. Parques Nacionales y Calidad de Vida**

El 100% de los Parques Nacionales cuentan con instalaciones preparadas y accesibles a las personas con necesidades especiales de acuerdo a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) y sus recomendaciones, tales como:

- a. Rampas de acceso
- b. Estacionamientos
- c. Duchas, baños y lavamanos con mezcladoras aprobadas por (OPPI)
- d. En todos los parques, las nuevas construcciones consideran los Códigos de Construcción con las especificaciones de OPPI, para niños y adultos con necesidades especiales.

Cada instalación está preparada para el disfrute de todas las edades incluyendo recreación acorde con todos sus componentes, de los cuales podemos mencionar:

- a. Recreación pasiva
- b. Recreación deportiva
- c. Recreación ambiental
- d. Recreación comercial

### Actividades ambientales:

Los Parques Nacionales proveen espacios propicios para la celebración de actividades, ecológicas y educativas. Entre ellas se encuentran:

- a. Día de Limpieza Internacional de Playas. Nuestros parques contaron con sobre 300 voluntarios para el recogido de basura en tierra y en el mar, con personas buceando voluntariamente.
- b. Ferias de Salud

Debido al valor ecológico de los Parques Nacionales, se llevaron a cabo innumerables actividades educativas que impactaron aproximadamente sobre 200,000 personas.

Durante el periodo que comprende de septiembre de 2018 a marzo de 2020, se trabajaron permisos para diversas actividades. Las autorizaciones fueron otorgada desde la Secretaria Auxiliar de Endosos, Permisos y Servicios Especializados hasta el 10 de agosto de 2020, cuando se emitió la Orden Administrativa DRNA 2020-11 "Para Disponer el Procedimiento sobre Permisos y Autorizaciones para Actividades y/o Eventos Especiales a Llevarse a Cabo en las Instalaciones que Forman Parte del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico".

En virtud de esta Orden Administrativa, los permisos y autorizaciones para las actividades que se lleven a cabo en terrenos del Sistema de Parques Nacionales serán emitidos desde la Secretaria Auxiliar de Parques Nacionales.

### B. Reapertura de Instalaciones

Tras el Paso del Huracán María, principalmente, todas las instalaciones se afectaron adversamente, y de forma considerable, pues las estructuras resultaron seriamente averiadas. Las mismas fueron recuperadas y rehabilitadas con los recursos con los cuales contaba el Programa: personal dedicado y comprometido, equipo y materiales que ya existían en las instalaciones.

En el mes de enero de 2018 se entregaron equipos de mantenimiento con los cuales se continuaron con las tareas de rehabilitación y mantenimiento.

Una segunda entrega de equipo se ejecutó en entre los meses de abril y mayo de 2019.

Actualmente, el Programa concentra sus esfuerzos en la rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones, tomando en consideración los recientes

eventos sísmicos, así como la Pandemia causada por el Coronavirus (COVID-19). Este último evento requirió el cese de operaciones para el público general como medida cautelar para evitar contagios hasta mediados del mes de junio, cuando se permitió el uso de las instalaciones de forma limitada.

### C. Galardón Bandera azul

Bandera Azul es un Galardón Internacional que otorga anualmente la Fundación Europea de Educación Ambiental (FEE) a las playas, marinas, reservas, escuelas y puertos, que cumplan con cuatro criterios principales de Información y Educación ambiental, Seguridad y Servicios, Calidad de agua y Manejo Ambiental.

Previo al paso de los Huracanes Irma y María, en septiembre de 2017, cinco (5) Parques Nacionales ostentado este prestigioso Galardón:

#### 1. Parque Nacional Boquerón

- a. El Parque Nacional Seven Seas ha mantenido consecutivamente el Galardón Internacional Bandera Azul, cumpliendo cabalmente con todos los parámetros del programa.

#### 2. Parque Nacional Punta Salinas

- a. Ostento el Galardón por diez (10) años consecutivos previo a septiembre de 2017
- b. Primer Parque en promover la transportación sustentable desde el año 2015.
- c. Se designaron estacionamientos preferenciales para vehículos híbridos. Se colocaron estacionamientos o “racks” para bicicletas, con el propósito de promover su uso para llegar a nuestros parques, sin afectar nuestro medio ambiente.

#### 2. Parque Nacional La Monserrate

- a. El Parque Nacional Seven Seas ha mantenido consecutivamente el Galardón Internacional Bandera Azul, cumpliendo cabalmente con todos los parámetros del programa.

### 3. Parque Nacional Seven Seas

- a. El Parque Nacional Seven Seas ha mantenido consecutivamente el Galardón Internacional Bandera Azul, cumpliendo cabalmente con todos los parámetros del programa.

### 4. Parque Nacional Sun Bay

- a. Ha mantenido consecutivamente el Galardón Internacional Bandera Azul, cumpliendo cabalmente con todos los parámetros del programa.
  - i. Instalación de nueva rotulación para reglamentos y orientación de visitantes.
  - ii. Promoción de transportación sustentable.

Es importante retomar este proyecto, el cual cesó tras el paso de los Huracanes Irma y María, ya que impulsa el turismo internacional, lo que redundará en mayor actividad económica para el país.

## VI. LOGROS ADMINISTRATIVOS, FISCALES, CUMPLIMIENTO LEGAL

Desde mediados del año 2014, la administración y operación de los Parques Nacionales ha representado grandes retos. Desde ese tiempo, el Sistema ha sido objeto de grandes transformaciones que han tenido efectos en todas y cada una de las instalaciones que lo componen. Estos eventos incluyen desde cambios en su dirección, nueva legislación así como eventos atmosféricos y sísmicos.

### A. Dirección Programa de Parques Nacionales

Durante el periodo de 2017 al 2020, el Programa de Parques Nacionales estuvo bajo la dirección de:

1. Sr. Gerardo M. Hernández Guzmán - Enero 2017 a Enero 2019
2. Ing. Edgardo J. Contreras Aponte - Febrero 2019 a Febrero 2020
3. Sr. Carlos J. Crespo Torres - Marzo 2020 a Abril 2020
4. Sr. Gerardo M. Hernández Guzmán - Abril 2020 a Diciembre 2020

### B. Ley 107-2014

En el mes de julio de 2014 se firmó la Ley 107-2014 mediante la cual se crea el Programa de Parques Nacionales bajo la jurisdicción de Departamento de Recreación y Deportes (DRD) Esta Ley tuvo el efecto de que la entonces

Compañía de Parques Nacionales, que administraba el Sistema de Parques Nacionales en virtud de la Ley 114-1961 perdió personalidad jurídica. Bajo esta realidad, el Sistema ya no cuenta con una estructura administrativa propia que le permitiera adquirir los recursos necesarios para mejoras permanentes y mantenimiento, sino que depende de la estructura administrativa provista por el DRD. Esto significó que aquellos recursos necesarios para la óptima operación fueran adquiridos a través del DRD y no de forma directa.

### C. Huracanes Irma y María

En el mes de septiembre de 2017, la Isla de Puerto Rico recibió el impacto de dos Huracanes de fuerza mayor. Estos son: Huracán Irma y Huracán María.

#### 1. Huracán Irma

Clasificado como Huracán Categoría 3, este evento afectó adversamente las instalaciones de Sistema de Parques Nacionales enclavados en las Áreas Este y Norte del País.

#### 2. Huracán María

Clasificado Categoría 5, este fenómeno atmosférico tuvo efectos catastróficos en los Parques Nacionales y en todo el País. Es debido a los daños causados este fenómeno atmosférico que el Parque Nacional Punta Santiago y los Parques Temáticos Especializados Cavernas del Río Camuy y Zoológico Dr. Juan A. Rivero no han podido ser reabiertos al público general.

Inmediatamente pasaron ambos eventos atmosféricos, y gracias al compromiso y dedicación de todos los empleados adscritos al Programa, desde la Secretaria Auxiliar de Parques Nacionales comenzaron los trabajos de recuperación y rehabilitación de todas las instalaciones que componen el Sistema, algunas de las cuales pudieron operar en su totalidad, otras de forma parcial. De igual modo se tomaron las acciones administrativas pertinentes para obtener los recursos necesarios para la rehabilitación y operación del Sistema.

Los trabajos de rehabilitación continúan al día de hoy, utilizando los recursos con los que ha contado el Programa. Responsablemente, debemos informar que estas tareas se afectan adversamente debido a las réplicas del evento sísmico ocurrido del 7 de enero de 2020 y las medidas cautelares que el Gobierno ha tenido que tomar para evitar contagios debido a la Pandemia causada por el Coronavirus (Covid-19).



## D. Ley 171-2018

El 2 de agosto de 2018 se firmó la Ley 171-2018 con la que se transfiere el Programa de Parques Nacionales (PPN) al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Dicha transferencia incluye, además de la administración y operación del sistema, todos los bienes muebles e inmuebles que son propiedad del Programa que, hasta la fecha en que se firma la Ley, estuvo adscrito al Departamento de Recreación y Deportes (DRD).

Con esta Ley se implementa el Plan de Reorganización Numero 10, conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, con el cual se transfieren, agrupan y consolidan las funciones, servicios y estructuras de la Administración de Desperdicios Sólidos, la Junta de Calidad Ambiental y el Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico.

Al presente, la transición no ha concluido, ya que equipo y archivos que corresponden a planificación, recursos externos y mejoras permanentes, los cuales incluyen planos y proyectos de las instalaciones que comprenden el Sistema, continúan en la Secretaria Auxiliar de Infraestructura el DRD. Aunque desde la Secretaria Auxiliar de Parques Nacionales se tomaron oportunamente las acciones pertinentes para obtener los recursos necesarios a fin de rehabilitar las instalaciones a la vez que se continua el proceso de mudanza e integración al DRNA, no ha sido posible culminar el proceso, pues o no se han identificado los fondos, o las requisiciones han sido devueltas mucho tiempo después de haberse radicados con instrucciones de que se actualicen cotizaciones o los nombres de funcionarios que durante los pasados tres (3) años han sido sustituidos.

Como ocurrió con la integración de la Compañía de Parques Nacionales al DRD, al transferirse el Programa al DRNA, el método para adquirir bienes, servicios, equipos, materiales y suministros no es directamente por el programa, sino a través de la estructura provista por el Departamento.

## E. Terremotos

Desde el mes de diciembre de 2019, en el Área Sur de la Isla se han registrado fuertes eventos sísmicos. El día 7 de enero de 2020, se registró un Terremoto de Categoría mayor, 6.4(Mw) provocando daños considerables en estructuras enclavadas en dicha Área.

Toda vez que fue un sismo sentido en toda la Isla, se hizo imprescindible cerrar todas las instalaciones por seguridad de empleados y visitantes. De igual



modo, se requirió la inspección estructural a todas las instalaciones por parte de un Ingeniero especializado en esta área. Nuevamente, desde la Secretaria Auxiliar de Parques Nacionales se ejecutaron oportunamente las acciones afirmativas conducentes a este fin. El Programa depende de la determinación que se haga desde la estructura provista por el Departamento.

## F. Pandemia Covid-19

Durante el mes de marzo de 2020, se decretó en Puerto Rico un cierre total de las operaciones Gubernamentales, como medida cautelar para evitar contagios por Covi-19. La Orden Ejecutiva 2020-023 para “Viabilizar los Cierres Necesarios Gubernamentales y Privados para Combatir los Efectos del Coronavirus (Covid-19) y Controlar el Riesgo de Contagios en Nuestra Isla” significó la paralización de recaudación de ingresos por concepto de servicios que ofrece el Programa.

La eventual reapertura de las instalaciones consistió en apertura parcial de los Balnearios, para uso en la práctica de caminatas individuales y observando el distanciamiento físico.

A continuación, presentamos la relación de Órdenes Ejecutivas que afectaron las Operaciones del Sistema de Parques Nacionales:

Orden Ejecutiva	Propósito	Instrucciones / Efecto
1. OE-2020-020 del 13 de marzo de 2020	Para Declarar un Estado de Emergencia Ante el Inminente Impacto del Coronavirus (COVID-19) en Nuestra Isla.	Implementar todas aquellas medidas necesarias para salvaguardar la salud, bienestar y seguridad pública a los fines de minimizar o evitar el riesgo de situaciones que ala representen o constituyan amenaza salud o seguridad pública a consecuencia del brote del COVID-19
2. OE-2020-023 del 15 de marzo de 2020	Para viabilizar los cierres necesarios Gubernamentales y Privados para combatir los efectos del Coronavirus (COVID-19) y Controlar el Riesgo de Contagio en Nuestra Isla	Sección 4ta. - Se ordena Toque de Queda y cierre de operaciones gubernamentales, excepto de aquellas relacionadas a servicios esenciales, así como el cierre de todos los comercios en Puerto Rico



<p>3. OE-2020-029 del 30 de marzo de 2020</p>	<p>A los fines de extender las medidas tomadas para controlar el Riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19) en Puerto Rico</p>	<p>Sección 4ta. – Se ordena el cierre de las operaciones gubernamentales y privadas, excepto aquellas relacionadas a servicios esenciales.</p>
<p>4. OE-2020-033 del 12 de abril de 2020</p>	<p>A los fines de continuar las medidas tomadas para controlar el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID019) en Puerto Rico</p>	<p>Sección 3ra. – El personal continuarán ejerciendo las funciones y brindando los servicios que se puedan ofrecer, sin comprometer la seguridad y salud de los empleados a través del método de trabajo a distancia. Continua vigente la determinación gubernamental de no recibir público en las instalaciones el estado.</p>
<p>5. OE-2020-038 del 1 de mayo de 2020</p>	<p>A los fines de extender el Toque de Queda y establecer otras medidas necesarias para controlar y prevenir el riesgo de Contagio con CONVID-19 en Puerto Rico.</p>	<p>Sección 3ra. – El personal continuarán ejerciendo las funciones y brindando los servicios que se puedan ofrecer, sin comprometer la seguridad y salud de los empleados a través del método de trabajo a distancia o remoto. (Continua vigente la determinación gubernamental de no recibir público en las instalaciones el estado).</p>
<p>6. OE-2020-041 del 21 de mayo de 2020</p>	<p>A los fines de extender el Toque de Queda, Continuar la Reapertura Graduar de varios sectores Económicos y Otros Fines Relacionados con respecto a las Medidas Tomadas para Controlar el Riesgo de Contagio del Coronavirus (COVID-19) en Puerto Rico</p>	<p>Sección 3ra. – El personal continuarán ejerciendo las funciones y brindando los servicios que se puedan ofrecer, sin comprometer la seguridad y salud de los empleados a través del método de trabajo a distancia. (Continua vigente la determinación gubernamental de no recibir público en las instalaciones el estado).</p>



<p>7. OE-2020-044 12 de junio de 2020</p>	<p>A los fines de Establecer un Nuevo Toque de Queda, Continuar la Reapertura Económica y Otros fines Relacionados al COVID-19</p>	<p>Sección 9na. – Se autoriza la apertura de playas y balnearios para bañistas. Sin embargo, no se permite la socialización ni agrupamiento de personas con las medidas cautelares y el distanciamiento social. El uso de neveritas y sillas de playa se permite para uso individual o por familia...</p>
<p>8. OE-2020-048 del 29 de junio de 2020</p>	<p>A los fines de Establecer un Nuevo Toque de Queda Establecido, Continuar la Reapertura Económica y Otros fines Relacionados al COVID-19</p>	<p>Sección 9na. – Se autoriza la apertura de playas y balnearios para bañistas... Sin embargo, no se permite la socialización ni agrupamiento de personas con las medidas cautelares y el distanciamiento social. El uso de neveritas y sillas de playa se permite para uso individual o por familia...</p>
<p>9. OE-2020-054 del 16 de julio de 2020</p>	<p>A los Fines de Derogar el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-048 a los fines de adoptar medidas más restrictivas para controlar la Propagación del COVID-19 en Puerto Rico</p>	<p>Sección 10ma. – Las playas y balnearios no estarán abiertos para bañistas con el propósito de tomar el sol, socialización ni agrupamiento. Se permitirá con el uso de mascarillas y siguiendo las medidas de distanciamiento físico el uso de los mismos, siempre y cuando sea para hacer deportes de forma profesional o recreativa (corredores, caminantes, surfistas, deportistas de vela y remo, buceo, entre otros). NO se permite el uso de neveritas y sillas de Playa.</p>
<p>10. OE-2020-057 del 22 de julio de 2020</p>	<p>A los Fines de Enmendar el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-054 a los fines de adoptar medidas más restrictivas para controlar la Propagación del COVID-19 en Puerto Rico</p>	<p>Sección 5ta. – Las playas, balnearios y otros cuerpos de agua no estarán abiertos para bañistas con el propósito de tomar el sol, socialización ni agrupamiento. Se permitirá, con el uso de mascarillas y siguiendo las medidas de distanciamiento físico, el uso de los mismos, siempre y cuando sea para hacer deportes de forma profesional o recreativa (corredores, caminantes, surfistas, deportistas de vela y remo, buceo, entre otros). NO se permite el uso de neveritas y sillas de Playa.</p>

<p>11. OE-2020-060 del 31 de julio de 2020</p>	<p>A los Fines de Extender el Toque de Queda Establecido y Continuar las Medidas Restrictivas para Controlar la propagación del COVID-19 en Puerto Rico</p>	<p>Sección 10ma. – Las playas, balnearios y otros cuerpos de agua no estarán abiertos para bañistas con el propósito de tomar el sol, socialización ni agrupamiento. Se permitirá, con el uso de mascarillas y siguiendo las medidas de distanciamiento físico, el uso de los mismos, siempre y cuando sea para hacer deportes de forma profesional o recreativa (corredores, caminantes, surfistas, deportistas de vela y remo, buceo, entre otros). NO se permite el uso de neveritas y sillas de Playa.</p>
<p>12. OE-2020-062 del 20 de agosto de 2020</p>	<p>A los Fines de Extender el Toque de Queda Establecido y Restringir las Medidas Tomadas para Controlar la Propagación del CONVID-19 en Puerto Rico</p>	<p>Sección 11ma. – Las playas, balnearios y otros cuerpos de agua no estarán abiertos para bañistas con el propósito de tomar el sol, socialización ni agrupamiento. Se permitirá, con el uso de mascarillas y siguiendo las medidas de distanciamiento físico, el uso de los mismos, siempre y cuando sea para hacer deportes de forma profesional o recreativa (corredores, caminantes, surfistas, deportistas de vela y remo, buceo, entre otros). NO se permite el uso de neveritas y sillas de Playa.</p>



<p>13. OE-2020-066          11 de          septiembre de          2020</p>	<p>A los Fines de Extender el Toque de queda Establecido, Continuar con las Medidas Tomadas para Controlar la Propagación del COVID-19 en Puerto Rico y Derogar el Boletín Administrativo Número OE-2020-026</p>	<p>Sección 10ma. – Las playas, balnearios, ríos y otros cuerpos de agua podrán ser utilizados por bañistas. <b>Sin embargo, se prohíbe la socialización y agrupamiento de los predios. Es importante que se mantenga una distancia compulsoria de no menos de seis (6) pies entre los bañistas en la arena. Los bañistas deberán tener su mascarilla en todo momento mientras permanezcan fuera del agua.</b> El uso de sillas y sombrillas solo se permitirá a la unidad familiar y a distancia de no menos de 6 pies entre los otros asistentes la playa o río. Continúa vigente la autorización, con el uso de mascarillas y siguiendo las medidas de distanciamiento físico el uso de estos para hacer deportes de forma profesional o recreativa (corredores, caminantes, surfistas, deportistas de vela y remo, buceo, y pescadores).</p>
<p>14. OE-2020-076          del 1 de          octubre de          2020</p>	<p>A los Fines de Enmendar el Boletín Administrativo Número OE-2020-066 para Extender el Toque de Queda Establecido y Continuar con las Medidas tomadas para Controlar la Propagación del COVID-19 en Puerto Rico</p>	<p>Continua vigente la Orden Ejecutiva OE-2020-066</p> <p>Sección 10ma. – Las playas, balnearios, ríos y otros cuerpos de agua podrán ser utilizados por bañistas. <b>Sin embargo, se prohíbe la socialización y agrupamiento de los predios. Es importante que se mantenga una distancia compulsoria de no menos de seis (6) pies entre los bañistas en la arena. Los bañistas deberán tener su mascarilla en todo momento mientras permanezcan fuera del agua.</b> El uso de sillas y sombrillas solo se permitirá a la unidad familiar y a distancia de no menos de 6 pies entre los otros asistentes la playa o río. Continúa vigente la autorización, con el uso de mascarillas y siguiendo las medidas de distanciamiento físico el uso de estos para hacer deportes de forma profesional o recreativa (corredores, caminantes, surfistas, deportistas de vela y remo, buceo, y pescadores).</p>



Mediante la Orden Ejecutiva numero OE-2020-044, que entro en vigor el 12 de 2020, se permitió el uso de las playas y balnearios de forma limitada. A los fines de facilitar el distanciamiento físico de visitantes, se permitió la entrada hasta un cincuenta por ciento (50%) de capacidad en los balnearios y parques que forman parte del Sistema de Parques Nacionales

## VII. LOGROS Y SITUACIONES DE CADA PARQUE NACIONAL

### A. Balnearios

#### 1. Parque Nacional Caña Gorda, Guánica

Este Balneario está ubicado en la costa suroeste de la isla en el Municipio de Guánica, cerca al Bosque Seco. Es uno de los Balnearios de menor tamaño de la Secretaria Auxiliar de Parques y es uno con gran potencial para actividades acuáticas, deportivas y recreativas.

##### a. Logros o acontecimientos

Huracanes Irma y María Septiembre de 2017

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Celebración de eventos multitudinarios, ya sea deportivos o de entretenimiento.

##### b. Ingresos

- i. Año Fiscal 2016-2017 – \$115,346
- ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$92,674
- iii. Año Fiscal 2018-2019 \*
- iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

##### c. Necesidades

- i. Reparación general de plomería de aguas usadas y de agua potable.
- ii. Erosión afectando las estructuras y la zona de bañistas.

- iii. Estructuras en condiciones precarias que deben ser demolidas o remodeladas en su totalidad. (Duchas y Oficina de administración)
- iv. El Balneario carece de transportación eficiente y segura para realizar las labores.
- v. Área de juegos para niños.
- vi. Salgacera para remover material vegetativo del frente de playa.

## 5. Parque Nacional Javier Calderón Nieves (Cerro Gordo), Vega Alta

El Balneario Javier Calderón Nieves está ubicado en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de Vega Alta, al norte de la isla. El nombre de Javier Calderón Nieves, lo recibió en honor a uno de sus empleados, quien fue sumamente sacrificado y comprometido con el Parque Nacional.

Su zona costera se caracteriza por mogotes con elevaciones desde 5 hasta 50 metros. Es frecuentado por todo tipo de público para actividades acuáticas, como “surfing”, “snorkeling” y observación de arrecifes de coral, entre otros.

### a. Logros o acontecimientos

Huracanes Irma y María Septiembre de 2017

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Celebración de eventos multitudinarios, ya sea deportivos o de entretenimiento.
- iii. La instalación es solicitada para hacer filmaciones y/o sesiones fotográficas.

### a. Ingresos

- i. Año Fiscal 2016-2017- \$183-318
- ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$107,499
- iii. Año Fiscal 2018-2019\*
- iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

c. Necesidades

- i. Construcción y mejoras en Área de Acampar \$800,000.00
- ii. Reconstrucción verja de la curva
- iii. Restauración de verja Área de Acampar
- iv. “Digger” o equipo especializado para:
  - a. Demolición de dos estaciones de duchas que están fuera de servicio.
  - b. Demolición de piso de baños viejos, en Área de Acampar.
  - c. Demolición de caseta fuera de uso, parte posterior del parque.
  - d. Demolición de dos estaciones de duchas que están fuera de servicio
- v. Terminar de mejorar la iluminación nocturna de los estacionamientos del frente de playa y del área de acampar.
- vi. Reconstrucción de Torres de Salvavidas.
- vii. Adquisición de tractor para uso de la taladora en el mantenimiento de las diferentes áreas verdes.
- viii. Adquisición de tractor con salgacera para limpieza del frente de playa.
- ix. Sistema eléctrico y plomería general del área de acampar
- x. Transportación debido a que el camión gancho esta en taller aun.

**6. Parque Nacional La Monserrate, Luquillo**

Este Parque Nacional está situado en la costa noreste, en el Municipio de Luquillo. Este parque cuenta con muchas áreas verdes naturales. Es el único Balneario que permanece abierto todo el año, los siete días de la semana, debido a la cantidad de visitantes y turistas que llegan a disfrutar de las instalaciones.



a. Logros o acontecimientos

Huracanes Irma y María - Septiembre de 2017

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Celebración de eventos multitudinarios, ya sea deportivos o de entretenimiento.

b. Ingresos

- i. Año Fiscal 2016-2017 – \$271,807
- ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$85,455
- iii. Año Fiscal 2018-2019\*
- iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

b. Necesidades

- i. Reparaciones generales en área de mar accesible
- ii. Área de juegos para niños.
- iii. Tractor con taladora y salgacera.
- iv. Recursos Humanos para áreas verdes.
- v. Máquinas de cortar grama y “trimmers”.

## 2. Parque Nacional Manuel “Nolo” Morales

Este Parque Nacional, conocido previamente como la Playa Sardinera, está ubicado en la costa norte de la isla, en la Urbanización Costa de Oro en el Municipio de Dorado. Colinda con un bosque costero y con el área turística de Dorado.

a. Logros o acontecimientos

Huracanes Irma y María Septiembre de 2017

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos. Se logró la operación parcial, ya que el área de acampar tuvo danos considerables por lo que permanece cerrada.
- ii. Celebración de eventos multitudinarios, ya sea deportivos, o de entretenimiento.

b. Ingresos

- i. Año Fiscal 2016-2017 - \$70,322
- ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$58,583
- iii. Año Fiscal 2018-2019\*
- iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

c. Necesidades

- i. Erosión detrás de la Superintendencia que amenaza el edificio.
  - i. La Oficina de Infraestructura y el Departamento de Recursos Naturales prevén ubicar el edificio en otro lugar del parque, que no afecte la zona marítima terrestre, ni la seguridad del personal.
- ii. Falta de Transportación.
  - i. La pieza para reparar el vehículo pick up del Balneario nunca se compró.
- iii. Retomar proyecto de la desembocadura de aguas pluviales del municipio de Dorado.
  - i. Fue Proyecto Piloto del Programa de Bandera Azul durante dos años. No recibió el Galardón debido a que las aguas pluviales desembocan en nuestro Balneario, provocan problemas de calidad de agua, debido a varios factores como la estación de bombeo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, además de residentes con pozos sépticos desbordados.

### 3. Parque Nacional Punta Salinas, Toa Baja

El Balneario Punta Salinas está localizado en la costa norte de la isla en el Municipio de Toa Baja. Anteriormente conocida como la playita militar o el Balneario de Levittown. A mediados del Siglo XX era utilizado como base militar llamada “Fort Mascaró”. En el 1971 sus terrenos fueron cedidos al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para uso recreativo.

Calidad de vida / Vereda para observación de aves Carmen Lavanderos - Vereda donde se pueden observar la mayor cantidad de aves del bosque. Lleva el nombre de la Señora Lavanderos, maestra, centinela del Bosque y protectora ambiental.

Bosque Costero - El Bosque es parte de la propuesta de la Comunidad Toabajaña en Defensa de la Zona Costera, para obtener el reconocimiento como Bosque Modelo, de acuerdo a la Ley núm. 182 del 3 de noviembre de 2014.

Un Bosque Modelo es la combinación de alianzas con un compromiso social para la sustentabilidad del recurso natural. La Ley del Bosque Modelo de Puerto Rico, núm. 182 del 3 de noviembre de 2014, lo define como “un área prioritaria para la planificación y el desarrollo sustentable; que promueve criterios de manejo y conservación, turismo sostenible, educación y agricultura...”

#### a. Logros o acontecimientos

Huracanes Irma y María Septiembre de 2017

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Celebración de eventos multitudinarios, ya sea deportivos o de entretenimiento.
- iii. La instalación también es solicitada por la industria cinematográficas para la filmación de comerciales, películas y especiales o programas de televisión.

#### b. Ingresos

1. Año Fiscal 2016-2017 – \$102,321

2. Año Fiscal 2017-2018 - \$28,073

3. Año Fiscal 2018-2019\*

4. Año Fiscal 2019-2020\*\*

c. Necesidades

- i. Estructuras en condiciones precarias que deben ser demolidas o remodeladas en su totalidad en el área de bosque. (Duchas y vestidores)
- ii. El Balneario carece de transportación eficiente y segura para realizar las labores.
- iii. Tractor para taladora, para realizar labores de mantenimiento y recogido de basura en el bosque.
- iv. Construcción de duchas para personas con necesidades especiales.
- v. Salgacera para remover material vegetativo del frente de playa.
- vi. Área de juegos para niños.
- vii. Maquinas cortadoras de grama y “trimmers”

#### 4. Parque Nacional Seven Seas, Fajardo

El Parque Nacional Seven Seas, está localizado, específicamente en el Municipio de Fajardo. Su nombre lo recibe por los cambios en las tonalidades del mar. Es parte de la Reserva Natural de la Finca Seven Seas y del Corredor Ecológico del Noreste.

a. Logros o acontecimientos

Huracanes Irma y María Septiembre de 2017

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Celebración de eventos multitudinarios, ya sean deportivos, religiosos o de entretenimiento.

b. Ingresos

- i. Año Fiscal 2016-2017 – \$518,352
- ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$164,293
- iii. Año Fiscal 2018-2019\*
- iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

c. Necesidades

- i. Reemplazo general de todas las tuberías de aguas usadas del área de trailers a un costo aproximado de \$150,000.000
- ii. Reparación de estación de bombeo de aguas usadas del área de trailers a un costo aproximado de \$30,000.00
- iii. Área de juegos para niños.

## 5. Parque Nacional Sun Bay, Vieques

Este Parque Nacional está ubicado en la isla Municipio de Vieques. En este Parque Nacional se puede apreciar cantidades de caballos silvestres alrededor de sus áreas verdes.

a. Logros o acontecimientos

Huracanes Irma y María Septiembre de 2017

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. En términos de multitudes, esta instalación es solicitada, mayormente por grupos ecológicos como los Boys Scouts para llevar a cabo campamentos.

b. Ingresos

- i. Año Fiscal 2016-2017 - \$60,161
- ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$27,699

iii. Año Fiscal 2018-2019\*

iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

c. Necesidades

- i. Imperativo reestablecer los sistemas de comunicación, tanto electrónicos como de teléfono. Al presente, la Instalación se encuentra incomunicada.
- ii. Construcción de nuevas torres de salvavidas; ya que las existentes están colapsando.
- iii. Reparación del sistema eléctrico de la estación de bombeo de aguas usadas a un costo de \$45,000.00 aproximadamente.
- iv. Transportación para recogido de basura y para labores administrativas.

**B. Centros Vacacionales**

**1. Parque Nacional Boquerón, Cabo Rojo**

El Parque Nacional Boquerón está ubicado en el Municipio de Cabo Rojo. Es el Centro Vacacional con mayor cantidad de unidades entre villas y cabañas. Parte del Parque queda ubicado en el interior del Bosque Estatal de Boquerón, el cual tiene un gran valor ecológico.

a. Logros o acontecimientos

Huracanes Irma y María Septiembre de 2017

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Celebración de eventos multitudinarios, ya sean deportivos o de entretenimiento.

b. Ingresos

i. Año Fiscal 2016-2017 – \$1,630,959

ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$300,109

iii. Año Fiscal 2018-2019\*

iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

c. Necesidades

- i. Demolición de estructura sumergida de mar accesible, a un costo aproximado de \$700,000.00
- ii. Equipos para las unidades como colchones, aires, abanicos, etc. (especificados en informe de necesidades de los centros vacacionales)
- iii. Recursos Humanos para limpieza de unidades y de áreas verdes.
- iv. Transportación eficiente.
- v. Restauración del edificio de casa de baños.
- vi. Maquinarias y equipos de mantenimiento.
- vii. Reparación general de las estaciones de bombeo y las plantas de tratamiento de aguas usadas, a un costo de aproximadamente 2,000,000.00
- viii. Restaurar y crear un área de juegos para niños.
- ix. Concesión de artículos de primera necesidad.
- x. Segundo piso de la casa de baños en condiciones precarias y en desuso.
- xi. Conexión del sistema sanitario, a un costo aproximado de \$1,150,000.00
- xii. Mejoras a villas II
- xiii. Reparación de Villas I , reemplazando equipos dañados, a un costo de aproximadamente \$750,000.00

## 2. Parque Nacional Monte del Estado, Maricao Incluye Parque Ecológico Monte del Estado

El Parque Nacional y Centro Vacacional Monte del Estado, está ubicado dentro del Bosque Estatal de Maricao. Cuenta con un Parque Ecológico, diseñado para acampar, con baños de composta y alumbrado por baterías.

### a. Logros o acontecimientos

Huracanes Irma y María Septiembre de 2017

- ii. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- iii. Reparación de algunas tuberías de aguas usadas que han colapsado en área de las cabañas.
- iv. El Parque Ecológico Monte del Estado es solicitado mayormente por Grupos como los Boy Scouts para llevar a cabo actividades de campamento.

### b. Ingresos

- i. Año Fiscal 2016-2017 - \$208,091
- ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$44,526
- iii. Año Fiscal 2018-2019\*
- iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

### c. Necesidades

- i. Limpieza de la composta acumulada sin tratar en los baños del Parque Ecológico.
- ii. Reparación general del alumbrado de seguridad del Parque Ecológico.
- iii. Reparación de aceras y barbacoas rotas.
- iv. Restauración del paseo de los puentes chinos.
- v. Clorificador automático para piscina.



- vi. Vehículo utilitario para labores generales de mantenimiento.
- vii. Reparación general de tuberías de aguas usadas que están colapsando.
- viii. Reubicación de rampas de impedidos de acuerdo a las medidas recomendadas por OPPI.

## **1. Parque Nacional Punta Santiago, Humacao Incluye Parque Acuático Infantil**

El Parque Nacional, Centro Vacacional y Balneario Punta Santiago, está ubicado al este de Puerto Rico, en el Municipio de Humacao. Además de ser un Centro Vacacional, cuenta con un Parque Acuático Infantil dentro de sus predios, el cual fue inaugurado el 4 de julio de 2006.

### **a. Logros o Acontecimientos**

- i. Esta instalación resulto seriamente afectada, tras el paso de los Huracanes Irma y María en septiembre de 2017. Todas las cabañas el Parque Acuático requiere de reconstrucción.
- ii. El personal de la instalación pudo ejecutar las labores de recuperación, y se rehabilitaron la piscina y áreas verdes, así como edificios de las villas.

### **b. Ingresos**

- i. Año Fiscal 2016-2017 - \$519,080
- ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$91,629
- iii. Año Fiscal 2018-2019\*
- iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

### **c. Necesidades**

- i. Transportación para recogido de basura
- ii. Equipos y maquinarias para mantenimiento de áreas verdes.

- iii. Áreas de juegos para niños que sean nuevas, posterior a demoler las existentes.

## 2. Parque Nacional Villas de Añasco, Añasco

Este Parque Nacional y Centro Vacacional está ubicado en el Municipio de Añasco. Comenzó sus servicios en el año 1990 con el Balneario incluido en sus predios. Es idóneo para el anidaje de tortugas marinas.

### a. Logros o acontecimientos

Huracanes Irma y María Septiembre de 2017

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Celebración de eventos multitudinarios, ya sea deportivos o de entretenimiento.

### b. Ingresos

- i. Año Fiscal 2016-2017 - \$776,240
- ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$109,608
- iii. Año Fiscal 2018-2019\*
- iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

### c. Necesidades

- i. Reparación de mármol de la piscina
- ii. Restauración de unidades de villas.
- iii. Reparación de pérdida de aproximadamente 5,800 galones de agua en piscina por rotura en el cemento. (Revisado por Oficina de infraestructura)
- iv. Barandas en madera para seguridad en los balcones de las villas, necesitan ser reforzadas o reemplazadas.
- v. Las verjas de acceso a la playa necesitan restaurarse.

- vi. Reconstrucción de torres de salvavidas en el frente de playa.

## 5. Parque Nacional Villas del Lago Canillas

### a. Logros o acontecimientos

Huracanes Irma y María Septiembre de 2017

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Al ser una instalación pequeña, pues cuenta con diecisiete (17) cabañas, provee espacio para actividades familiares, más que multitudinarias.

### b. Ingresos

- 1. Año Fiscal 2016-2017- \$42,027
- 2. Año Fiscal 2017-2018 - \$3,894
- 3. Año Fiscal 2018-2019\*

vii. Año Fiscal 2019-2020\*\*

### c. Necesidades

- 1.

## C. Parques Urbanos, Parques Satélites y Áreas Recreativas

### 1. Parque Nacional Julio Enrique Monagas

Este Parque Nacional es de recreación a todos sus niveles. Está ubicado en la zona industrial del Municipio de Bayamón. Fue inaugurado en noviembre de 1993, con el nombre del fundador del Comité Olímpico de Puerto Rico, Julio Enrique Monagas.

El Parque Nacional se encuentra rodeado de mogotes, donde se esconde un gran bosque que se conocía como el polvorín de Buchanan. Este parque es el hogar de innumerables especies de aves y de árboles, razón por la cual cuenta con el primer y único Centro Ambiental en la isla.

- ✓ Logros o Acontecimientos
  - i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
  - ii. Celebración de eventos multitudinarios, ya sea deportivos o de entretenimiento.
  - iii. Comenzó el proceso de firmar los acuerdos con la Interamericana en torno a la operación del Centro Ambiental Santa Ana, para continuar con la labor de educación ambiental.
  
- ✓ Ingresos
  - i. Año Fiscal 2016-2017 - \$55,822
  - ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$33,050
  - iii. Año Fiscal 2018-2019\*
  - iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*
  
- ✓ Necesidades
  - i. Reparación general del sistema eléctrico de todo el parque, a un costo sobre los \$300,000.00
  - ii. Área de juegos para niños
  - iii. Máquinas y equipos para corte de grama
  - iv. Concesionario de alimentos

## 2. Parque Nacional Luis Muñoz Rivera

Este Parque Nacional está ubicado al norte de la isla en Puerta de Tierra, San Juan. Parque con bagaje histórico que lleva el nombre del prócer Luis Muñoz Rivera. Cuenta con el Polvorín **San Gerónimo**, primer fortín español que se construyó en Puerto Rico en 1769, cuando el parque era considerado con una posición estratégica para la defensa contra invasores. Posteriormente conto con espacios para exhibición de animales vivos y disecados, tipo Zoológico.

El personal del parque, le ofrece mantenimiento a instalaciones en Condado como la Plaza Las Nereidas, la Plaza La Libertad y la Playita del Condado.

a. Logros o Acontecimientos

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Celebración de eventos multitudinarios, ya sea deportivos o de entretenimiento.

b. Ingresos

- i. Año Fiscal 2016-2017 - \$50,050
- ii. Año Fiscal 2017-2018 - \$56,009
- iii. Año Fiscal 2018-2019\*
- iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

c. Necesidades

- i. Reparación de sus tres fuentes decorativas
- ii. Restauración del Polvorín
- iii. Reparación de las lajas en el suelo
- iv. Reparación del sistema pluvial del techo del Pabellón de la Paz.
- v. Maquinarias y equipos para corte de áreas verdes.
- vi. Transportación eficiente para llegar a sus instalaciones satélite Playita del Condado, Plaza Las Nereidas, Plaza La Libertad y el Parque Lineal Enrique Martí Coll.
- vii. Restauración del sistema eléctrico y del alumbrado de la periferia
- viii. Recursos humanos para atender todos los parques satélites.

## Parques Satélites

✓ Parque Lineal Enrique Martí Coll (Designado Parque Nacional)

Este Parque Nacional es conocido como el Parque Lineal. Se encuentra elevado sobre las aguas del Caño Martín Peña. Cuenta con tres entradas conectándose a través de sus 1.5 millas de camino. Posee gran valor ecológico, debido a las aves que habitan en el mangle que lo rodea, formando parte del Estuario de la Bahía de San Juan.

Se encuentra cerrado desde el 2014 por recomendación de la Oficina de Infraestructura, luego de un estudio sobre el nivel de seguridad que provee a visitantes y empleados. Requiere de reparación general del Parque en las áreas elevadas, debido al colapso de sus barandas de seguridad y a que el suelo ha cedido varios pies de profundidad.

✓ Plaza La Libertad

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Se está trabajando un contrato de arrendamiento para el edificio enclavado en esta instalación.

✓ Plaza Las Nereidas

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.

✓ Playita del Condado

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Celebración de eventos multitudinarios, ya sea deportivos o de entretenimiento.

### 3. Área Recreativa Isla de Cabras

Parque Histórico localizado a la entrada de la Bahía de San Juan con una vista espectacular hacia el Morro y La Fortaleza en San Juan. Cuenta con estructuras históricas como el Leprocomio (hospital construido para aislar

enfermos con lepra, apartándolos de la sociedad para contener la enfermedad) y el Cañuelo (pequeño fortín en la entrada del parque

a. Logros o Acontecimientos

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Se logró la operación parcial, permitiendo el uso de algunos gazebos.
- iii. Se reforzaron algunas piezas de madera de las terrazas.

b. Ingresos

- i. Año Fiscal 2016-2017- \$194,903
- ii. Año Fiscal 2017-2018- \$82,633
- iii. Año Fiscal 2018-2019\*
- iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

c. Necesidades

- i. Reemplazo de madera de las terrazas
- ii. Área de juegos para niños
- iii. Reparación de electricidad de los gazebos.
- iv. Transportación para labores generales
- v. Máquinas y “trimmers” para cortes de grama

## D. Parques Temáticos (Especializados)

### 1. Parque Nacional Cavernas del Río Camuy

Este Parque Nacional está ubicado en el Municipio de Camuy, con pedazos de terreno que son parte del Municipio de Hatillo y el Municipio de Lares. El Río Camuy, es el tercer río subterráneo más caudaloso en el mundo.

a. Logros y acontecimientos

- i. Recuperación y rehabilitación tras el paso de los eventos atmosféricos.
- ii. Se continúa con las labores de mantenimiento con el fin de que la instalación se encuentre en óptimas condiciones en su eventual apertura.

b. Ingresos

- i. Año Fiscal 2016-2017 - \$1,468,345
- ii. Año Fiscal 2017-2018- \$353,189
- iii. Año Fiscal 2018-2019\*
- iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*

c. Necesidades

- i. Nuevos tranvías para transportación hacia las cuevas
- ii. Máquinas y “trimmers” para cortar grama
- viii. Reparación general de estructura, techo y aguas pluviales de la concesión de recordatorios.

## 2. Zoológico Dr. Juan A. Rivero

Este Parque Nacional está ubicado en el área oeste, específicamente en el pueblo de Mayagüez desde el año 1964. Inicialmente conocido como el Jardín Zoológico de Puerto Rico, hoy lleva el nombre de su fundador el Dr. Juan A. Rivero. Alberga más de 300 especies de animales y recibe anualmente sobre 325,000 visitantes.

a) Logros o acontecimientos

- i. Se está trabajando Acuerdo con la Fundación Salvemos al Zoológico para que se lleven a cabo labores de rehabilitación y mantenimiento en Zoológico por parte de voluntarios de la organización.

b) Ingresos



- i. Año Fiscal 2016-2017 - \$526,498
  - ii. Año Fiscal 2017-2018- \$61,093
  - iii. Año Fiscal 2018-2019\*
  - iv. Año Fiscal 2019-2020\*\*
- c) Necesidades
- i. Reparación de la malla de los babuinos
  - ii. Recursos Humanos para labores generales
  - iii. Transportación eficiente
  - iv. Conexión alcantarillado

**E. Situaciones que afectan todas las áreas operacionales:**

- a. Escasez de transportación y vehículos dañados
- b. Pozos sépticos y Estaciones de bombeo
- c. Equipos y maquinarias dañados
- d. Personal (para labores de mantenimiento, mecánicos y salvavidas)
- e. Limpieza de palmas con cocos para evitar accidentes
- f. Animales abandonados (muchos de los municipios no tienen contrato)
- g. Áreas de juegos que representan peligro inminente y necesitan ser reemplazadas
- h. Verjas de acceso a los parques deterioradas o rotas
- i. Estructuras deterioradas que representan peligro potencial

\*Los ingresos para los parques en el periodo de año fiscal 2018-2019 se dividieron en dos procesos uno cuando se estaba en el DRD 2018 que fue de \$705,792.

\*\*DRNA 2019-2020 los ingresos totalizan \$871,388.

### Necesidad de Equipos por Parque

	Instalación	Maquina Cortadora Dixon ZTR	Sierra [24"]	Veh. Utilitario [4x4]	Tractor con bucket	Podadora con extensión	Salgacera compatible con tractor	Computadoras de escritorio	
1	Parque L. Muñoz Rivera					1		1	
2	Área Recreativa Isla de Cabras	1	1	1				1	
3	Zoológico Dr. Juan A. Rivero		1		1	1		1	
4	Cavernas de Río Camuy	1	1			1		1	
5	Balneario Punta Salinas		1		1	1	1	1	
6	Balneario Javier Calderón, Cerro Gordo	1	1		1		1	1	
7	Balneario Manuel "Nolo" Morales, Dorado		1	1	1	1	1	1	
8	Villas del Lago Caonillas, Utuado							1	
9	Monte del Estado, Maricao		1	1		1		1	
10	Centro Vacacional Punta Guilarte, Arroyo	1	1	1			1	1	
11	Balneario Caña Gorda			1		1		1	
12	Balneario La Monserrate	2	1	1	1		1	1	
13	Centro Vacacional Punta Santiago, Humacao	1		1	1			1	
14	Balneario Seven Seas	1	1			1	1	1	
15	Balneario Sun Bay				1			1	
16	Villas de Añasco	1					1	1	
17	Parque Julio Enrique Monagas, Bayamón	1	1	1		1		1	
18	Centro Vacacional Boquerón, Cabo Rojo	2	1	1			1	1	
Subtotal		12	12	9	7	9	8	18	
Precio		\$4,700	\$359	\$8,000	\$16,000	\$140.00	\$54,000	\$700.00	
Total		\$56,400	\$4,667	\$72,000	\$112,000	\$1,260.00	\$432,000	\$12,600	\$720,927.00

*Nota: Ha pasado más de un año desde que se le proveyeron equipos de mantenimiento a las instalaciones. Debido a que las instalaciones son extensas, se requiere llevar a cabo el mantenimiento de forma constante. En particular las Áreas Verdes, aunque no*

*haya uso por parte de visitantes, se requiere la poda constante de árboles así como el corte de grama para evitar que las instalaciones se conviertan en focos de enfermedades que se propaguen a las comunidades circundantes.*

**Necesidad de equipos para Centros Vacacionales**

Centros Vacacionales	Abanicos			Forros para Matress			Matress Impermeables			Acondicionadores de aire		Neveras 18pc	Topes de estufa	
	Techo 115v	Jet Industrial	Pared	Twin	Full	Queen	Twin	Full	Queen	Ventana 115v	Wall Pack	con anticorrosivo	Eléctricos	
	4	5								22½ x 15½ x 18½	14000 btu		30"	30¾" x 21 1/8 x 3¼
		18"								10,000B TU	rabiza y caja			
Punta Guilarte, Arroyo	20	20	32	60	32		40	20	32	10		10	5	
Punta Santiago, Humacao	8		12	330	99					12		10	10	
Boqueron, Cabo Rojo			80	100	50	10	100	50			30	40		40
Monte del Estado, Maricao												4	3	
Lago Caonillas, Utuado			10		16			16				5 (28"x 5')		
Villas de Añasco			10				608	32	120		30	25		
<b>Totales</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>144</b>	<b>490</b>	<b>194</b>	<b>10</b>	<b>748</b>	<b>118</b>	<b>152</b>	<b>22</b>	<b>60</b>	<b>189 (5)</b>	<b>18</b>	<b>40</b>

*Nota: También existen necesidades de plomería general y alumbrado, además de necesidades menores de porta papel de baño y jaboneras, entre otros.*



## VIII. Directorio de Organizaciones No Gubernamentales (ONGS)

Las ONGS son parte de nuestros parques, debido a que nos permiten llevar a cabo actividades ambientales, deportivas, familiares y educativas, entre otras con mayor facilidad. Dichas organizaciones proveen materiales y adiestramientos libre de costo para el personal de la agencia, además de que proveen materiales para facilitar las labores generales de mantenimiento y seguridad.



Persona Contacto	Entidad	Números telefónicos	Dirección electrónica o correo postal
Ruz Deliz	Scuba Dogs Society	787-793-3301	
Gabriel Ferrer	Fondo de Mejoramiento	759-8366 382-7032	Aptdo. 4746 Correo Central S.J. Puerto Rico 00936
Marielena García	Organización Pro Ambiente Sustentable (OPAS)	787-407-5829	
Somar Ramos	Asoc. Educ. Física & recreación de P.R.	635-3510	Somarramos57@yahoo.com
Julio Rodríguez Planell	Soc. Espeleológica de P.R. Inc. (SEPRI)	269-9639	<a href="mailto:presi@sepri.org">presi@sepri.org</a>
Steve Segal	SEPRI	632-8432	<a href="mailto:Segal3@hotmail.com">Segal3@hotmail.com</a>
Evangelina Miranda	Soc. Hist. Natural de P.R.	787-778-7140	
Jose Enrique Rodríguez	Soc. Ornitológica de P.R. Inc. (SOPI)	787-375-3516	
Renzo Martorella	CEO Boy Scouts of América	790-0323	<a href="mailto:rmartore@bsamail.org">rmartore@bsamail.org</a>
Dan Muñoz	Director de Distrito Boy Scouts of América	Fax 790-0357	<a href="mailto:dmunoz@bsamail.org">dmunoz@bsamail.org</a>
José A. Campos	Boys & Girls Club	209-4075	<a href="mailto:jcampos@bgcpr.org">jcampos@bgcpr.org</a>
Kristy Domenech Miller	Asoc. Puertorriqueña Ecociclis. de Montaña	205-2248 747-5693	<a href="mailto:kristydm@aol.com">kristydm@aol.com</a>
Sheila Ward Elena Maldonado	Asoc de Acampadores de P.R. Inc.	763-8584	Adapri.org <a href="mailto:seward@caribe.net">seward@caribe.net</a>
Gretchen B. Guzmán William Freytes	G Works Inc.	790-9168	<a href="mailto:gworks@icepr.com">gworks@icepr.com</a>
Brenda L. Santos	CREARTE	754-6761 460-2443	<a href="mailto:create@coqui.net">create@coqui.net</a>
Camilla Feibelman	Sierra Club de P.R.	688-6214	Camilla.feibelman@sierraclub.org
Armando Caussade	Soc. de Astronomía de P.R.	764-9055	Saprinco@yahoo.com <a href="mailto:caussade@icepr.com">caussade@icepr.com</a>
Sr. Sanez	Halcones Mar y Tierra	787-530-0852	